Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

0022

USHUAIA, **10 de Febrero de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-83890-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de botas y borcegos destinados a la Campaña Antártica 2022.

Que en orden Nº 20 obra Formulario de Cotización mediante el cual se autorizó la Contratación Directa Nº 159/2021.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota en orden Nº 32, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. , C.U.I.T. Nº 30-67579345-6, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 461.280,00.-), en los renglones Nº 1, Nº 2, Nº 3, N° 4, N° 5, N° 8, N° 9, N° 11, N° 12, N° 15, N° 16, N° 17, N° 19, N° 20, N° 21, N° 27 y N° 28, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que no habiendo recepcionado cotización respecto a los renglones N° 6, N° 7, N° 13, N° 14, N° 18, N° 23, N° 24, N° 25 y N° 26, resulta pertinente declararlos desiertos.

Que habiendo recibido una cotización parcial respecto a los renglones N° 10 y N° 22, resulta pertinente declararlos rechazados.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente Nº 338766/4, Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 159/21.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), Nº 1150 y Nº 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11 y Nº 2840/2021 y N° 05/22 Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 – Anexo I y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021- Anexo I y N° 169/2022-Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 159/2021, referente a la adquisición de botas y borcegos destinados a la Campaña Antártica 2022, en los renglones Nº 1, Nº 2, Nº 3, N° 4, N° 5, N° 8, N° 9, N° 11, N° 12, N° 15, N° 16, N° 17, N° 19, N° 20, N° 21, N° 27 y N° 28, a la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. , C.U.I.T. Nº 30-67579345-6, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 461.280,00.-). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 6, N° 7, N° 13, N° 14, N° 18, N° 23, N° 24, N° 25 y N° 26, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Declarar rechazados los renglones N° 10 y N° 22, atento a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente Nº 338766/4,

///…2.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 10/02/2022
con un certificado emitido por

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

…///2.-
del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".
ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7072UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 7°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **0022** /2022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 10/02/2022
con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital